JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario (Restitución Inmueble Arrendado)
Demandante	ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU
Demandado	CESAR AUGUSTO RESTREPO GIRALDO
Radicado	**05001 40 03 028 2023 01201 00**
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

Previo a efectuar el estudio preliminar de la presente demanda ejecutiva, se REQUIERE a la parte interesada, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, so pena de rechazo, manifieste el estado en que se encuentra el proceso con Radicado 05001408900520230022900, del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín, el cual se trata de los mismos hechos y pretensiones que se pretende adelantar a continuación.

Pues, a tal conclusión se llegó al verificar el expediente Rdo. 05001400302820230042500, que se tramitó en este Despacho, en el que se ordenó remitir a dicha dependencia judicial por competencia tal y como se puede observar en el pantallazo que se incorpora a continuación:

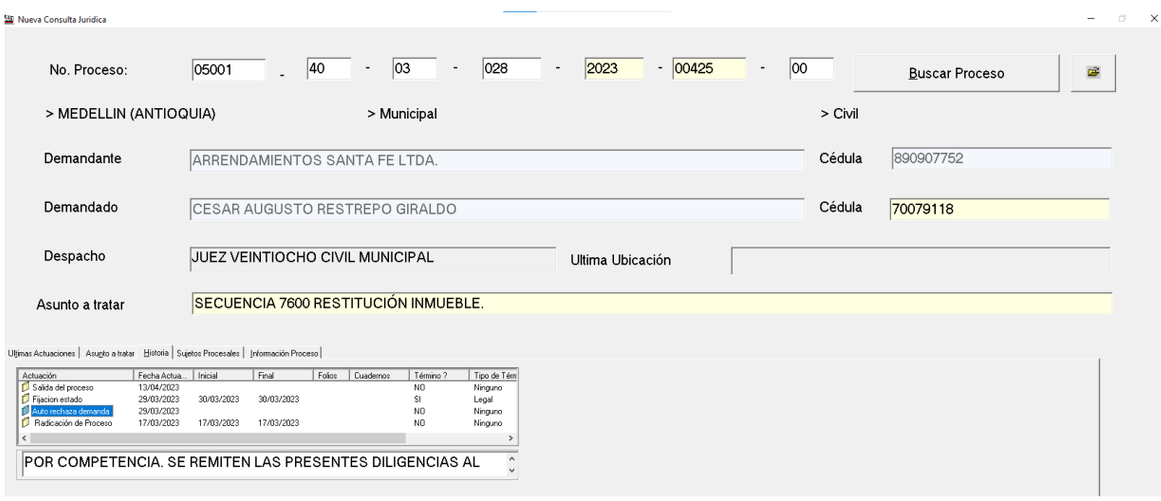

Posteriormente, remitido al Juzgado 5 de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiples de Medellín aquellos informaron de la radicación de dicho expediente (ver Doc. 09 Exp. Digital Rdo. 0500140030282023-00425-00), al cual le asignaron radicado interno 2023-00229, pero consultado en el TYBA, aún no aparece radicado el proceso, ni obra que se haya realizado alguna actuación, como se observa en el pantallazo a continuación:

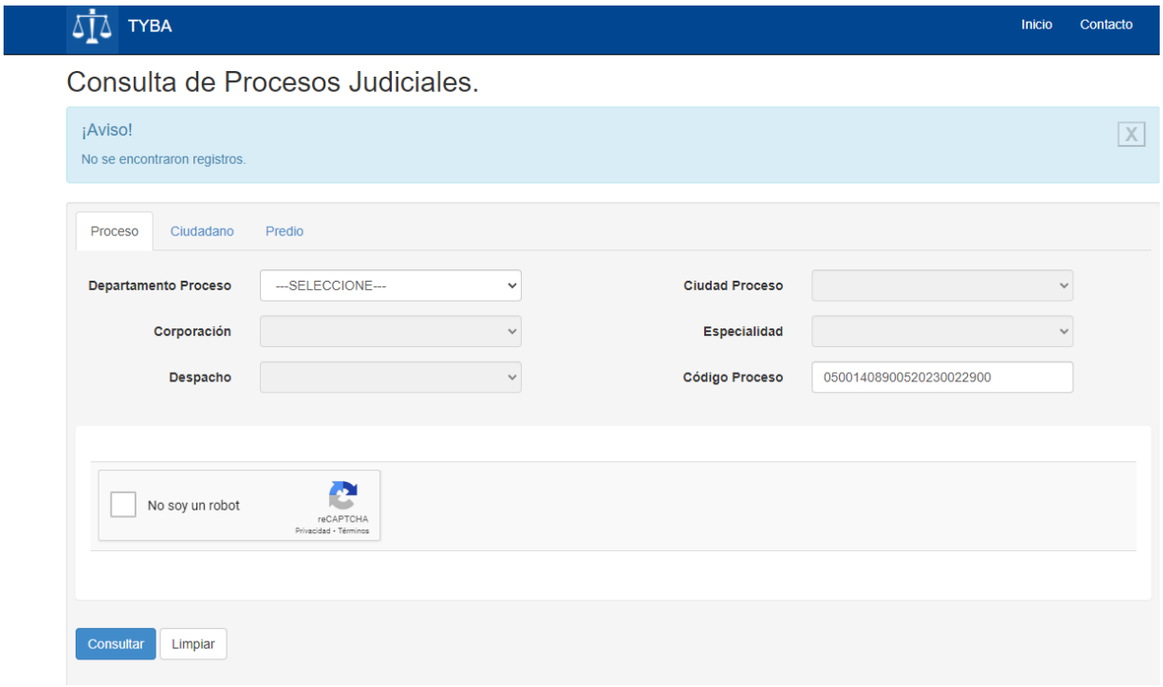

Lo anterior, en virtud del deber de las partes y sus apoderados de proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos (Art. 78 numeral 1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80dbfaf8569effed8c417dd94c07b10cebeb9e2b10a9eff6c2f26a3782bdc460**
Documento generado en 31/08/2023 08:04:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica